



**Castilla-La Mancha**

## **PROYECTO EDUCATIVO COMEDOR ESCOLAR 2017-2018**

### **Colegio Público de Infantil y Primaria El Quiñón**

C/ Zurbarán, 10 - 45224 – Toledo  
Telf. 911 37 01 50 – mail. 45011951.cp@edu.jccm.es



## ÍNDICE

1	<b>INTRODUCCIÓN</b>
2	<b>FUNCIONES Y OBJETIVOS DEL COMEDOR ESCOLAR</b>
3	<b>NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR</b>
3.1	<b>GESTIÓN</b>
3.2	<b>BECAS</b>
3.3	<b>USUARIOS</b>
3.4	<b>PAGOS</b>
3.5	<b>PRECIOS</b>
3.6	<b>PERSONAL</b>
3.7	<b>FUNCIONES DE LAS CUIDADORAS</b>
3.8	<b>FUNCIONES DE LAS FAMILIAS</b>
3.9	<b>HORARIOS</b>
3.10	<b>FUNCIONAMIENTO</b>
4	<b>NORMAS ESPECÍFICAS DE CONVIVENCIA Y URBANIDAD</b>
4.1	<b>HIGIENE</b>



4.2	<b>ORGANIZACIÓN Y COMPORTAMIENTO</b>
4.3	<b>ALIMENTACIÓN</b>
4.4	<b>TIEMPO LIBRE</b>
<b>5</b>	<b>FALTAS Y SANCIONES</b>
5.1	<b>FALTAS LEVES Y SANCIONES</b>
5.2	<b>FALTAS GRAVES Y SANCIONES</b>
5.3	<b>FALTAS MUY GRAVES Y SANCIONES</b>
<b>6</b>	<b>NORMAS DE CONVIVENCIA DE COMEDOR</b>
<b>7</b>	<b>FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR</b>



## 1. INTRODUCCIÓN

El comedor escolar y el aula matinal son servicios escolares ofertados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en su ámbito de competencias educativas. Tiene así un carácter voluntario para todos los alumnos del Centro y para los docentes. Su organización, gestión y funcionamiento estará regulado en función de la normativa vigente de la Consejería.

Podrán ser usuarios del servicio de Comedor las personas integrantes de la Comunidad Educativa del Colegio durante el curso escolar (alumnos, profesores y personal de administración y servicios) que así lo soliciten, comprometiéndose a cumplir las normas expresadas en el presente Reglamento.

## 2. FUNCIONES Y OBJETIVOS DEL COMEDOR ESCOLAR

El comedor escolar es un servicio educativo complementario que debe atender a la consecución de los siguientes objetivos:

1. Fomentar y desarrollar hábitos personales de higiene y buena alimentación.
2. Poner en práctica normas higiénicas y de buena educación.
3. Iniciar a sus usuarios en gustos variados y en la ingesta de alimentos saludables y equilibrados.
4. Enseñar y exigir a los alumnos posturas y comportamientos correctos en la mesa.
5. Enseñar a utilizar correctamente los utensilios relacionados con la comida.
6. Implicar a las familias en la colaboración con los responsables del Comedor, tanto en lo referido a la educación nutricional del alumno como a su comportamiento y buenas maneras.
7. Concienciar a las familias en los patrones de conducta adquiridos en el Comedor del Colegio y en la importancia de continuar con los mismos en su hogar.
8. Adquirir y poner en práctica hábitos de convivencia y cooperación en las tareas comunes.
9. Despertar en los alumnos el espíritu de cooperación, implicándolos, según sus posibilidades, en tareas simples de servicio de Comedor: responsabilizarse de poner y retirar el servicio, ayudar a los más pequeños, contribuir al orden, etc.
10. Fomentar actitudes de respeto hacia el personal del Servicio de Comedor (profesores, cuidadores, personal de cocina) y hacia los compañeros.
11. Enseñar y exigir normas de educación básicas en el acceso al Comedor, en la mesa y en las zonas de uso común hasta el comienzo del horario lectivo: patio, sala de juegos, servicios, escaleras, etc.
12. Lograr un ambiente agradable sin mucho ruido, evitando gritos y dialogando de forma educada y distendida.
13. Cuidar y respetar los locales, el mobiliario, los enseres y utensilios de uso comunitario.
14. Crear hábitos para la correcta utilización del tiempo libre.
15. Planificar actividades de ocio y tiempo libre que contribuyan al desarrollo armónico de la personalidad y al fomento de hábitos sociales y culturales.



### 3. NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR

#### 3.1. GESTIÓN

El comedor escolar y el aula matinal, serán mantenidos por una empresa de gestión hostelera, en las condiciones que se marquen en concurso público por la Dirección Provincial de Educación y Cultura. La empresa adjudicataria para el curso 2016-2017 y 2017-2018 es Mediterránea Catering que se encarga del servicio y de contratar a las ayudantes de cocina y "vigilantes-cuidadoras" necesarios para el correcto funcionamiento del Comedor. Al no tratarse de una gestión directa por parte del colegio, sino de gestión de empresa, ateniéndose a las condiciones que se marquen en el concurso público, la Dirección del Centro se inhibe de determinadas actuaciones que quedan fuera de su jurisdicción, como sea la contratación del personal adecuado, el régimen económico de la empresa, etc.

#### 3.2. BECAS

La Junta de Comunidades de Castilla La Mancha dispone de un programa de becas de comedor y aula matinal mediante el que las familias con una situación socio-económica desfavorecida pueden disponer de un 50% o 100% de descuento sobre el precio del comedor escolar.

Dichas becas se solicitan cumpliendo unos plazos, y también será posible solicitar ayudas a principio de curso con carácter extraordinario. Todos los alumnos a los que se les asigne algún tipo de ayuda entrarán en el apartado de "alumnos becados". El resto de los alumnos serán considerados "usuarios habituales".

#### 3.3. USUARIOS

Todos aquellos alumnos y demás miembros de la Comunidad Educativa que precisen Servicio de Comedor de forma permanente han de solicitarlo mediante el impreso que se les facilitará en la Secretaría del Centro, en cualquier momento del curso.

El servicio del Comedor podrá ser disfrutado también de forma eventual. En calidad de comensales eventuales o esporádicos, podrán hacer uso del comedor los alumnos que así lo precisen, en días puntuales, y previo aviso, de 9:00 h. a 11:00 h. al teléfono facilitado por la empresa. Las altas y bajas del Comedor Escolar han de ser tramitadas en la Secretaría.

#### 3.1 PAGOS

El pago del servicio se hará con una periodicidad mensual, calculándose la cuota de acuerdo a los días lectivos de comedor de cada mes, contemplando la exclusión de los días no lectivos y períodos vacacionales.



Dicho pago se efectuará mediante domiciliación bancaria, para lo cual es necesario facilitar al administrador del Centro los datos de la cuenta en la que se cargarán los recibos. Para ello se les facilitará un impreso en la Administración del Colegio que deberán cumplimentar con los 20 dígitos de la cuenta bancaria.

Todos los datos proporcionados en relación a este servicio serán confidenciales y tratados según lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos. La cantidad a abonar mensualmente por cada usuario quedará fijada al inicio del nuevo curso académico por la empresa adjudicataria.

Entiéndase en todo caso que los pagos siempre se realizarán bajo la modalidad de domiciliación bancaria, a excepción de los alumnos esporádicos y las altas y bajas tendrán que ser notificadas a la empresa o a secretaría al comienzo o fin del servicio.

El impago de la cuota de Comedor por parte del alumno, así como la morosidad continuada de la misma, podrá ser causa de baja del servicio de Comedor Escolar si no se subsana el problema a requerimiento de los responsables del comedor o de la Administración del Colegio independientemente de si el alumno o la familia son beneficiarios de algún tipo de ayuda o subvención del comedor.

El servicio del Comedor lo podrán disfrutar también los miembros de la Comunidad Educativa de forma eventual, el pago se realizará en el comedor siendo el importe adjudicado a comidas esporádicas, que es un porcentaje más del precio fijado para el comensal habitual. También tienen la posibilidad de la compra de un bono de diez comidas para facilitar la gestión. Estos comensales tendrán los mismos derechos y deberes que el resto.

## 3.2 PRECIOS

Los precios del servicio de comedor escolar y aula matinal para este curso 2017/2018 son los que siguen:

### **Aula matinal**

- Usuarios habituales: 2,48 €.
- Usuarios esporádicos: 2,97 €.

### **Comedor escolar**

- Comensal Habitual: 4,65 €.
- Comensal esporádico: 5,68 €.



	COMEDOR	USOS	MATINAL
SEPTIEMBRE	69,75 €	15	37,20 €
OCTUBRE	93,00 €	20	49,60 €
NOVIEMBRE	97,65 €	21	52,08 €
DICIEMBRE	60,45 €	13	32,24 €
ENERO	83,70 €	18	44,64 €
FEBRERO	83,70 €	18	44,64 €
MARZO	74,40 €	16	39,68 €
ABRIL	88,35 €	19	47,12 €
MAYO	97,65 €	21	52,08 €
JUNIO	69,75 €	15	37,20 €
<b>TOTAL</b>	<b>818,40 €</b>		<b>436,48 €</b>

## MENÚS

Los menús serán aprobados por el Servicio de Inspección Sanitaria y suministrados por la empresa hostelera. Todos los alumnos recibirán igual menú que les será anticipado mensualmente. Si por razones médicas o de similar carácter no pudieran tomar el menú del día, los padres deberán notificar esta incidencia y la Empresa estudiará la viabilidad para atender su demanda.

En caso de enfermedad puntual, trastornos intestinales o similares, también cabe la posibilidad de establecer momentáneamente un menú específico. Esta medida, que se podrá adoptar con carácter temporal, deberá ser notificada con la suficiente antelación y con el respaldo médico pertinente.

### 3.3 PERSONAL

El personal que atenderá el funcionamiento del comedor escolar se distribuirá de acuerdo a las necesidades del centro y a las ratios dictadas por ley. La ordenación de este personal, facilitado por la empresa adjudicataria, queda así bajo responsabilidad compartida entre la propia empresa y la Dirección del Centro, reservándose esta cualquier medida de orden de cara al correcto funcionamiento de estos servicios educativos. De cualquier forma, con carácter general y en concreto de cara al curso 2017/18, el personal provisto por la empresa adjudicataria y el centro es el que sigue:



- **Coordinadora del servicio de comedor y aula matinal.** Provisto por la empresa.
- **Personal de vigilancia, cuidadoras.** Provisto por la empresa. Formado por cuidadores/as contratadas por la empresa hostelera en las condiciones y número exigido por ley, esto es:
  - Un vigilante cuidador por cada 30 alumnos/as o fracción superior a 15 en Ed. Primaria.
  - Un vigilante cuidador por cada 15 alumnos/as o fracción superior a 10, en los cursos 2º y 3º de Ed. Infantil (4 y 5 años).
  - Un vigilante por cada 10 alumnos/as o fracción superior a 7, en el primer curso de Ed. Infantil (3 años).
- **Encargado del comedor y aula matinal.** Sus funciones son las siguientes:
  - Coordinación de las actividades educativas y recreativas que se lleven a cabo durante las 2 horas de duración del servicio de comedor escolar.
  - Revisión y control del funcionamiento del comedor escolar.
  - Distribución de los alumnos.
  - Coordinación de las tareas de las cuidadoras, registro de los partes de incidencias y notificación a las familias de los comensales de las incidencias debidas a su comportamiento durante el uso del comedor escolar.
  - Cobro de las comidas esporádicas de aquellos comensales que hagan uso del comedor y aula matinal ocasionalmente.
- **Dirección del Centro.** Tendrá como funciones las siguientes:
  - Ejercer de interlocutor con los usuarios, servicios provinciales y autonómicos de educación, empresas y otros proveedores.
  - Formular el inventario de bienes adscritos al comedor.
  - Justificar los ingresos y gastos en el caso de gestión de empresa.
  - Verificar el cobro de las cantidades de los usuarios esporádicos.

Siendo el Director el responsable último del servicio de Comedor y Aula Matinal en el Centro.



### 3.4 FUNCIONES DE LAS CUIDADORAS

Entre las funciones de las cuidadoras de comedor escolar destacamos las siguientes como fundamentales:

- Vigilancia, acompañamiento y custodia de los niños desde la salida de clase a la hora de la comida, cuidado de estos durante la comida y hasta la entrega de los alumnos a los padres una vez acabado el servicio. La Dirección del Centro, oído el Consejo Escolar, se reserva cualesquiera medidas que considere oportunas respecto al horario de recogida del alumnado usuario del servicio de comedor, que en un principio y con carácter revisable queda fijado en dos turnos a las 15:15 y a las 16.00 horas y de cara al correcto funcionamiento del servicio. Cualquier alteración a este horario deberá ser notificada a los responsables del servicio de cara a su valoración, entendiéndose en todo caso los tiempos de servicio de comedor y aula matinal como una extensión de los tiempos educativos y así sujetos a su misma ordenación.
- Atención y enseñanza a los comensales de hábitos de comportamiento sociales y manipulativos, en torno al hecho alimentario, así como la orientación en materia de educación para la salud, cuidado del menaje del comedor, etc...
- Colaboración en las tareas y cometidos relacionados con el comedor que el centro les sugiera: evaluación del servicio del alumnado asignado, régimen disciplinario...
- Vigilar a los niños en el patio para que no accedan a las aulas y dependencias del edificio escolar. Podrán utilizar los aseos determinados previamente. Podrán permanecer en el comedor, los días de lluvia o frío intenso.
- Comunicar al Encargado del Comedor Escolar y a la Dirección del Centro, de palabra y por escrito mediante apertura de "parte disciplinario", según la gravedad de los hechos, las incidencias que, en contra del normal funcionamiento y la convivencia, se produzcan por los alumnos comensales.
- Las cuidadoras del comedor colaborarán con el Equipo Directivo y con los tutores en el buen desarrollo del servicio.

### 3.5 FUNCIONES DE LAS FAMILIAS

Las familias tendrán como funciones las siguientes:

- Colaborar con el profesorado y los cuidadores/as en el buen funcionamiento del comedor escolar, inculcándoles a sus hijos desde casa hábitos de respeto hacia las personas (compañeros, cocineras, cuidadoras, profesores...) y las cosas (menaje del comedor), higiene alimenticia, buen comportamiento dentro y fuera del comedor escolar....



- Sugerir cuantas iniciativas y aportaciones sean necesarios para mejorar la calidad del servicio y menús ofrecidos.

### 3.6 HORARIO

El servicio de comedor escolar se desarrollará de lunes a viernes en horario de 14:00 a 16:00 horas. En septiembre y junio el horario será de 13:00 a 15:00 horas. La Dirección del Centro se reserva, oído el Consejo Escolar, cualquier modificación sobre el horario de inicio de las comidas propiamente dichas, así como de la recogida del alumnado. La hora tope de recogida de los alumnos será las 16.00 horas. El retraso sobre este horario de recogida será causa de amonestación a los padres y, caso de reiterarse, puede dar lugar a la restricción temporal o permanente del servicio.

### 3.7 FUNCIONAMIENTO

Los alumnos serán recogidos al salir de clase, por las cuidadoras, para acudir al comedor. No podrán pasar más de 5 minutos desde la salida de clase hasta formar la fila para los alumnos de Primaria, todos serán acompañados por sus respectivas cuidadoras a las 14.00 horas y desde las clases hasta el comedor.

Los desplazamientos se realizarán en riguroso orden. Se accederá al comedor ordenadamente. Los usuarios del comedor escolar, tendrán asignado un lugar y/ o turno, que podrá ser variado no obstante, a criterio de los cuidadores del comedor escolar, o del centro.

Se respetarán las normas de higiene y los hábitos alimenticios adecuados y se mantendrá un comportamiento respetuoso para con los compañeros y el resto del personal del servicio de comedor. Todos los alumnos y demás usuarios deben respetar las normas de funcionamiento y de convivencia del Comedor: aseo, entrada al Comedor, conducta y hábitos de comida. Durante las comidas permanecerán en sus asientos, levantándose sólo a indicación de las cuidadoras.

Todos los alumnos recibirán igual menú que les será anticipado mensualmente. Si por razones médicas o de similar carácter no pudieran tomar el menú del día, los padres deberán notificar esta incidencia y la Empresa estudiará la viabilidad para atender su demanda. No se puede sacar ningún alimento fuera del comedor escolar.

Los alumnos sólo podrán abandonar el recinto escolar bajo el conocimiento de las cuidadoras y siempre por causa justificada previamente por los padres. Los alumnos no podrán salir del recinto escolar durante el período de permanencia en el servicio de Comedor. Si sus padres vienen a recogerlos antes del término del mismo, será por causa justificada y siguiendo el procedimiento general establecido en el Centro: notificación previa o presentarse personalmente a recoger el alumno y comunicación verbal a alguno de los cuidadores.



Si algún alumno fijo de Comedor no va a quedarse a comer un día determinado habiendo asistido a clase, deberá notificarlo al teléfono de la empresa del comedor o al personal de la secretaría del Centro. Los alumnos que no acudan al centro escolar cualquier día con falta justificada o no, tampoco podrán hacer uso del comedor.

Los recreos de comedor se realizarán en los respectivos patios. Durante los periodos de descanso dentro del horario de comedor escolar, solo se podrá acceder a las dependencias del centro indicadas por las cuidadoras. En caso de condiciones climatológicas adversas, y como medida excepcional, se habilitarán espacios cubiertos para refugio del alumnado. Esta circunstancia se realizará siempre a discreción de la Dirección del centro o en su ausencia de la persona coordinadora del servicio de comedor. Durante los períodos de recreo del comedor, los alumnos podrán disponer de actividades ofertadas por las cuidadoras: juegos deportivos, lectura en la biblioteca, juegos de mesa, proyección de vídeos, trabajo escolar o estudio...Estas actuaciones concretas deberán ser en todo caso comunicadas y aprobadas por la Dirección del centro.

Con respecto al Aula Matinal el servicio se desarrollará de lunes a viernes de 7.30 a 9.00 horas. Los alumnos serán incorporados por los padres, o solos bajo la autorización expresa de éstos, en el espacio destinado a tal efecto. El precio del desayuno está incluido en todos los casos, habitual o esporádico, en el servicio de aula matinal. El personal del servicio será el encargado de dejar a los respectivos alumnos al cuidado de sus tutores respectivos una vez se inicie la jornada escolar habitual. Los usuarios esporádicos solicitarán con anticipación los días de uso deseados, abonando su correspondiente importe en el comedor.

## 4. NORMAS ESPECÍFICAS DE CONVIVENCIA Y URBANIDAD

### 4.1. HIGIENE

- Los alumnos deben comer por sí mismos, hacer uso de los servicios y lavarse las manos.
- Durante la comida no podrán ir al servicio a no ser por indisposición o enfermedad y siempre con el permiso de la cuidadora.
- No está permitida la entrada de alumnos a la cocina ni almacén.
- Se pondrá especial cuidado en la correcta utilización de los cubiertos y la servilleta.
- No se puede tirar pan, agua o alimentos al suelo o a los compañeros.

### 4.2. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

- A la hora de salida de las clases, los alumnos serán conducidos en orden por sus monitoras desde sus aulas al comedor.
- La entrada al comedor se hará siempre bajo las órdenes de un cuidador: en fila, con orden y tranquilidad, sin correr, sin empujar a los compañeros ni gritar.



- Los alumnos se sentarán en los lugares que les serán asignados, siguiendo un orden de edad aproximada. Estos lugares normalmente serán fijos, pudiendo ser cambiados a criterio de los cuidadores del comedor por motivos de comportamientos inadecuados, negativos o por conductas disruptivas que perturben el clima de convivencia y el buen ambiente que debe reinar en la sala del comedor.
- Se deberá respetar todo el material y utensilios, siendo los alumnos responsables de su deterioro por mal uso.
- Deberán permanecer correctamente sentados en todo momento, sin jugar ni balancearse en los asientos ni moverse de su sitio. No podrán levantarse. Para llamar a los cuidadores, deberán hacerlo levantando la mano hasta ser atendidos.
- Es muy importante respetar durante la comida un ambiente tranquilo y relajado, por lo que nunca se dirigirán a los demás gritando, sino hablando en un tono de voz adecuado. No está permitido hablar con alumnos de otras mesas.
- En caso de que se considere oportuno, por razones estrictamente educativas, los alumnos colaborarán, en la medida de sus posibilidades, con el Servicio del Comedor.
- Los alumnos están obligados a respetar al personal laboral (personal de cocina, cuidadores, etc.) en los mismos términos que al profesorado del Centro: deben obedecerles y seguir sus indicaciones.
- Cuando se acabe de comer, los usuarios del comedor esperarán en silencio que se les indique el momento de la salida, el cual se hará en los mismos términos que a la entrada.

#### 4.3. ALIMENTACIÓN

- Los alumnos deberán adaptarse al menú establecido, comiendo la cantidad que se les sirva (según las circunstancias, edad, complexión, etc.)
- En caso de no poder comer algún tipo de alimento, se deberá aportar un certificado médico que lo acredite.

#### 4.4. TIEMPO LIBRE

- Antes y/o después de comer, los alumnos permanecerán hasta el comienzo del horario lectivo en los lugares asignados para el horario del Comedor, según su edad y/o actividades programadas en cada caso.
- Ningún alumno podrá moverse libremente por el resto de instalaciones del Centro sin el debido permiso de los cuidadores.
- No se permiten en ningún caso la práctica de juegos o acciones que deterioren las instalaciones o el mobiliario del Colegio ni de juegos peligrosos, entendiéndose por tales aquellos que puedan poner en peligro la integridad física de las personas.



## 5. FALTAS Y SANCIONES

La utilización del servicio de comedor y/o aula matinal supone la aceptación de sus normas de convivencia. Su incumplimiento puede conllevar la exclusión de este servicio durante unos días o de forma definitiva. Para la adopción de este tipo de medidas se tomará como referente las conductas indebidas que se produzcan por los alumnos. En los casos graves, las alteraciones del orden quedarán registradas mediante "parte de incidencias" elaborado por el personal de comedor competente a cada caso.

Una vez analizado el incidente y puesto en conocimiento de los padres de los alumnos involucrados, se elevará informe, si se creyera necesario, a Consejo Escolar que dictaminará, oídas las partes, la sanción que en su caso pudiera sobrevenir a los alumnos implicados. Por norma, la acumulación de 3 faltas leves o una grave se notificará a los padres por escrito para que tomen medidas en el asunto.

La reiteración en las faltas graves o la acumulación de faltas leves, podrá dar lugar a la expulsión del servicio de comedor de uno a tres días, y/o definitivamente, según el juicio del Consejo Escolar. Este tipo de medidas disciplinarias se adoptarán en casos extremos, con el conocimiento de las partes implicadas, y un deseo de mejora de la convivencia entre los alumnos y del logro de un normal funcionamiento del servicio de comedor y/o aula matinal.

### 5.1. FALTAS LEVES Y SANCIONES

Se considerarán faltas leves las siguientes:

- Desobedecer levemente las indicaciones del personal de cocina y Comedor.
- No lavarse cuando los cuidadores así lo exijan.
- Entrar o salir del Comedor desordenadamente.
- Entrar al Comedor con objetos no permitidos (juguetes, balones, etc.)
- Cambiarse de sitio sin permiso (en la misma mesa).
- No comer con corrección o no hacer uso adecuado de los utensilios (cubiertos, servilletas, etc.)
- Permanecer mal sentados o columpiarse en la silla.
- Hacer ruido, gritar o hablar con alumnos de otras mesas.
- Cualquier otra conducta que afecte levemente al respeto, a la integridad o a la salud de las personas.
- 

Las sanciones propuestas ante el cometido de una falta leve serán las siguientes:

- Amonestación verbal al alumno. En caso de reiteración, comunicación por escrito a los padres.



- Separación temporal del grupo de referencia (o de su mesa de comedor) a otro.
- Pérdida del derecho a participar en actividades de ocio durante el horario de Comedor
- Realización de tareas relacionadas con la falta cometida. Estas sanciones podrán ser impuestas por el Personal del Comedor.

## 5.2. FALTAS GRAVES Y SANCIONES

Se considerarán faltas graves las dictadas a continuación:

- Acumulación de tres faltas leves.
- Desobedecer gravemente las indicaciones del Personal de Cocina y Comedor
- Cambiarse de sitio (a otra mesa) o cambiarse de grupo durante las actividades de ocio.
- Levantarse del sitio sin causa justificada.
- Salir del Comedor sin permiso de los cuidadores.
- Entrar en la cocina
- Deteriorar a propósito o por mal uso el material propio de comedor.
- Tirar intencionadamente comida al suelo o a otros compañeros.
- Asistir al comedor sin haber asistido a las clases ese día.
- Cualquier otra conducta que afecte gravemente al respeto, a la integridad o a la salud de las personas: insultar, agredir o marginar gravemente a los compañeros, organizarse en grupos para proceder gravemente contra un compañero, insultar o decir palabras irrespetuosas graves a cualquier persona.

Las sanciones impuestas ante el cometido de una falta grave serán las siguientes, amonestación por escrito al alumno. Comunicación a los padres.

- Separación permanente del grupo de referencia o de su mesa de Comedor.
- Comer aislado de los compañeros (hasta 5 días).
- Expulsión temporal del Comedor (hasta 5 días). Estas sanciones podrán ser impuestas por el Equipo Directivo del Centro a propuesta de los Cuidadores. Serán comunicadas a los padres.

## 5.3. FALTAS MUY GRAVES Y SANCIONES

Se considerarán faltas muy graves las siguientes:

- Acumulación de tres faltas graves.
- Salir del Centro sin permiso durante el horario de Comedor.
- Cualquier otra conducta que afecte muy gravemente al respeto, a la integridad o a la salud de las personas: insultar, agredir o marginar gravemente a los compañeros, organizarse en grupos para proceder gravemente contra un compañero, insultar o decir palabras irrespetuosas graves a cualquier persona.



Las sanciones ante el cometido de una falta grave serán las siguientes: Cualquiera de las contempladas para las faltas graves. Además:

- Expulsión temporal del comedor (de 5 días a 10 días).
- Expulsión definitiva del Comedor. Esta última sanción podrá ser impuesta por el Equipo Directivo o por la Titularidad del Centro. Será comunicada a los padres en entrevista personal.

## 6. NORMAS DE CONVIVENCIA DEL COMEDOR

Como en todo espacio escolar se deben señalar normas de convivencia de obligado cumplimiento por todos los miembros que participen en la actividad de comedor escolar y en nuestro centro serán las siguientes:

- Ser puntuales y atender la llamada de los monitores.
- Ir al baño antes de entrar y lavarse las manos.
- Entrar y salir de forma ordenada y sin gritar.
- Dejar las mochilas y los abrigos en los sitios indicados.
- Respetar las instalaciones y el mobiliario.
- Permanecer sentados durante toda la comida.
- Colaborar con los monitores la semana que toque ser encargado de mesa.
- Levantar la mano sin levantarse cuando se necesite algo.
- Esperar con paciencia a que se sirva la comida.
- No desperdiciar comida y procurar comer de todo, no solo lo que nos guste.
- Mantener la mesa limpia, en orden y no tirar la comida.
- Hablar en un tono de voz adecuado sin levantar la voz ni gritar.
- No molestar a los compañeros.
- Usar correctamente los utensilios de comedor sin coger los de los compañeros.
- No coger los alimentos con las manos.
- Utilizar las servilletas, masticar con la boca cerrada y no hablar con la boca llena.
- Pedir las cosas por favor y dar las gracias.
- Tratar con respeto y obedecer a los monitores del comedor.
- Después de la comida, deberán respetarse las normas establecidas por el personal vigilante.
- Están prohibidas las peleas, los insultos etc. y la falta de respeto a cualquier persona.

El incumplimiento de alguna de estas normas llevará consigo la sanción correspondiente.



## 7. FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR

Todos los niños deberán cumplir las normas de convivencia en el comedor, para que se pueda comer tranquilamente, disfrutar de la comida y pasarlo bien. Las mesas tienen un número que está colgado encima, y cada niño tiene que saber cuál es el número de su mesa.

Cada semana debéis mirar en la puerta de entrada del comedor quién le toca ser encargado en su mesa. Habrá dos encargados de mesa, que colaborarán y ayudarán a su monitora, para que su mesa cumpla las normas y conseguir puntos.

Los encargados serán los que atiendan a sus compañeros cuando levanten la mano si necesitan cualquier cosa, e informarán a la monitora, también serán los que advertirán a las monitoras si algún niño tiene mal comportamiento o no cumple las normas.

Para motivar a los alumnos se podrá realizar lo siguiente:

Al finalizar la semana habrá 3 mesas que recibirán puntos al mejor comportamiento y cumplimiento de normas.

- Mesa ganadora: 3 puntos.
- 2º posición: 2 puntos.
- 3º posición: 1 punto.

Los componentes de la mesa ganadora de la semana recibirán un pequeño premio al terminar la comida.

Si algún niño incumple las normas, tiene mal comportamiento y es sancionado por una falta grave o muy grave, la mesa a la que pertenece perderá un punto si es grave o dos puntos si es muy grave.

Con lo cual tenemos que ser buenos compañeros para no hacer perder puntos a nuestra mesa. Al finalizar el curso escolar se hará un recuento de puntos mesa ganadora del año tendrá un premio.